

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora:13/G3-0254/11/18**

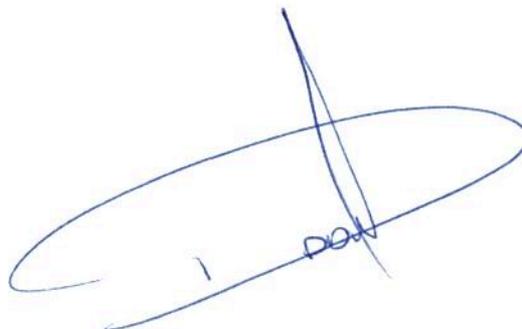
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.





Recibi oficio y remisiones
Mario Jarillo H
19-12-18
M/11

Oficio:
 Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

MATEO JOAQUIN PASQUEL HERNANDEZ

Folio: **183943**
 133.02.03.DP.0569.2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2042.2018 de fecha 10 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Bitácora:
 13/G3-0254/11/18

Lugar:
 Hidalgo

Fecha:
 11 de Diciembre de 2018

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.936 Metros cúbicos	1	1	1	21069371	21069371
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, madera motoaserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.875 Metros cúbicos	3	1	3	21069372	21069374
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.452 Metros cúbicos	3	1	3	21069375	21069377
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 5.204 Metros cúbicos	1	1	1	21069378	21069378
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, madera motoaserrada, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 10.410 Metros cúbicos	3	1	3	21069379	21069381
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, celulósicos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 17.345 Metros cúbicos	3	1	3	21069382	21069384
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 17.982 Metros cúbicos	4	1	4	21069385	21069388
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 21.030 Metros cúbicos	4	1	4	21069389	21069392
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.927 Metros cúbicos	4	1	4	21069393	21069396
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 14.014 Metros cúbicos	3	1	3	21069397	21069399
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, celulósicos, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 12.612 Metros cúbicos	3	1	3	21069400	21069402
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i>	8	1	8	21069403	21069410



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

(arguta), (AILE), 58.876 Metros cúbicos					
C.P. El Aguacate y Dos Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-011/18, celulósicos, <i>Alnus acuminata</i>	9	1	9	21069411	21069419
(arguta), (AILE), 65.418 Metros cúbicos					

Folio: 183943
133.02.03.DP.0569.2018

Bitácora:
13/G3-0254/11/18

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
11 de Diciembre de 2018

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

49 FOLIOS
ROPH*AVP*EGA*MAC

